CAJA BANCARIA	ORDEN DE SERVICIOS N° 05	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	24	Fecha de Emisión : 08/09/2022	
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES		
Unidad Compradora (Código SICP) 1324			
	398.647	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS			
Proveedor:	CATALINA BEATRIZ ALMADA	RUC:	610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Encuadernación de Documentos en Tapa Dura, medidas oficio	UNIDAD	57	68.000	3.848.000
					TOTAL	3.848.000

SON GUARANÍES: cincuenta y siete millones ciento veinte mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 09/09/2022	23/09/2022

LUGAR DE ENTREGA: Humaitá 357 entre Chile y Alberdi, Edificio Humaitá

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Marcia Recalde

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.021	1	1	0	1	262	30	1	99	50.000.000
2.022	1	1	0	1	262	30	1	99	50.000.000
				Total:					100.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	8/09/2022	

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel.: 447 820 Cel.: 0981 453 273